

Radicado 2020 00233

La liquidación de costas ordenada en la providencia anterior, es como sigue:

Agencias en Derecho	\$	15.550.000
No hay mas gastos para liquidar	\$	- 0 -
Total.	\$	15.550.000

Son: QUINCE MILLONES QUINIENTOS CIENCUENTA MIL PESOS M.L. (\$15.550.000).

Medellín, 31 de agosto de 2021

JULIAN MAZO BEDOYA
Secretario

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	VEHICULOS ANTIOQUIA S.A.
ASUNTO	Aprueba Costas
RADICADO	2020 00233

De la anterior liquidación de las costas realizada por la secretaría del despacho la cual se encuentra ajustada a derecho, se imparte su aprobación, de conformidad a la regla 1ª del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

3.

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta
Juez Circuito
De 014 Función Mixta Sin Secciones
Juzgado Administrativo
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**7deb8cbea1d653d4b897fbe8698866ddac8e6c5404041b52308f
96c7b1cc8ecd**

Documento generado en 31/08/2021 07:05:46 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>